Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 06 DIC 2021

VISTO el Expediente MS-E-75822-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de Chase Buffer para test rápidos, destinados a la Dirección de Promoción de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, en orden 20 obra indicación de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, respecto al encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico N° 713/21 L: D.P.S. (N° de orden 32), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MG PHARMACORP S.R.L. –C.U.I.T. N° 30-70818609-7, Renglones 01 al 03, Alternativa 00, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON 84/100 ($ 40.713,84.-), por ajustarse a lo requerido y ser oferta única y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1333, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y O.P.C. N.° 58/21.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20, Anexo I y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 430/21-525 que tramita la adquisición de Chase Buffer para test rápidos, destinados a la Dirección de Promoción de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma MG PHARMACORP S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70818609-7, Renglones 01 al 03, Alternativa 00, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON 84/100 ($ 40.713,84.-).

ARTÍCULO 2°.- Emitir la Órden de Compra correspondiente, según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto afectando la UGG 9042UG, UGC 9042, Clasificación 20000 RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000349

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /21.

M.S.
MDC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud